

-.DECRETO N° 101/2026.-

VISTO: La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO: Que mediante sorteo n° 35 de viviendas, de fecha 19 de marzo de 2026, dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado “FREYRE... NUESTRO LUGAR”, resultaron beneficiados los siguientes adherentes:

- 1) Adherente n° 098: TRANSP- COR S.R.L., CUIT. 30-70959388-5 – vivienda n° 90

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de la relacionada obra, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, Electricidad/Plomería/Gas y profesionales a cargo de las certificaciones de obra.

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultaron adjudicatarios de los trabajos, las siguientes personas a saber:

VIVIENDA N° 90:

- **Trabajos de albañilería:** JOSÉ MANUEL CUELLO – D.N.I. 16.731.816; por un total de \$.18.000.000,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES C/00/100).
- **Trabajos de Electricidad/Plomería/Gas:** NICOLÁS SAMUEL TABORDA – D.N.I. 30.544.673; por un total de \$.4.427.000 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL C/00/100).
- **Certificación de obra:** Arquitecta ROMINA LUZ BORSELLI – D.N.I. 35.278.644; por un total de \$.2.403.521 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO C/00/100).

Que la legislación vigente, autoriza a la contratación directa del mismo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de: **Trabajos de albañilería:** JOSÉ MANUEL CUELLO – D.N.I. 16.731.816; por un total de \$.18.000.000,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES C/00/100); **Trabajos de Electricidad/Plomería/Gas:** NICOLÁS SAMUEL TABORDA – D.N.I. 30.544.673; por un total de \$.4.427.000 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL C/00/100) y **Certificación de obra:** Arquitecta ROMINA LUZ BORSELLI – D.N.I. 35.278.644; por un total de \$.2.403.521 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS

VEINTIUNO C/00/100) por los trabajos a ejecutarse en **la vivienda N° 90** a erigirse en: C:01 S:02 M:089 P:101 adjudicada al adherente n° 098: TRANSP- COR S.R.L., CUIT. 30-70959388-5; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo con la legislación vigente.....

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los contratos de locación de obra con los contratistas relacionado en el artículo 1º precedente, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren necesaria.....

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar el sistema de “Ajuste Alzado” al valor presupuestado por cada propiedad, de acuerdo con el incremento del valor de la vivienda en el marco de lo establecido en la normativa del plan Freyre... Nuestro Lugar.....

Artículo 4°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.47 –*Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 090*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 5°: **COMUNÍQUESE** del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”.....

Artículo 6°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 22 de Junio de 2026.-.-.-.-